



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0012 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 11 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

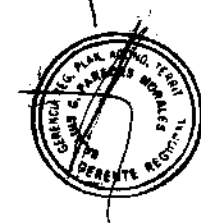
Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 66° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Modernización de la Gestión es la unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo esta responsable del sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Gobierno Regional de Ica;

Que, se encuentra vacante el puesto de Subgerente de Modernización de la Gestión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 7 de enero de 2016, el encargo de funciones de la Subgerencia de Modernización de la Gestión dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a favor del Sr. Manuel Iván Muñoz Mori, en adición a las funciones contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscritos con la entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.



Artículo 2º.- Designar, con efectividad al 7 de enero de 2016, a la Srta. María del Pilar Orosco Gonzales en el cargo de Subgerente de Modernización de la Gestión dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

Artículo 3º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al Sr. Manuel Iván Muñoz Mori, a la Srta. María del Pilar Orosco Gonzales, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

Artículo 5º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CHLOMIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL